

ACTA DE ADMISIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA DE 2 PUESTOS DE TRABAJO INDEFINIDO VINCULADO AL PROYECTO “FIISC- IISC- UNIDAD DE NEUROCIRUGÍA DESPIERTA (UNCOG)” CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR NEUROPSICÓLOGO/A A TIEMPO COMPLETO (35 H/SEMANA) CON TITULACIÓN DE LICENCIATURA/GRADO EN PSICOLOGÍA, Y MÁSTER EN NEUROPSICOLOGÍA CORRESPONDIENTE A LA OFERTA TFE 04/2026.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), Don Jesús Martín- Fernández (Vocal 3) y actuando como secretaria con voz y sin voto, Dña. Elisabet Rodríguez Verona, siendo las 09:30 horas del día 27/03/2026 acuerdan por unanimidad:

1. Una vez subsanados los posibles defectos de la lista provisional, la lista de admitidos definitivos y excluidos, queda según se detalla a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUMPLE REQUISITOS	MOT.INCUMPL.
***9065**	Caballero Estebaranz, Nayra	SI	
***5241**	Calderón García, Marta	NO	1 (no acredita tener el máster en Neuropsicología)
***8705**	De La Paz Domínguez, Alomar	SI	
***1622**	Rodríguez Cruz, Ana Carolina	NO	1 (no acredita tener el máster en Neuropsicología)

REQUISITOS:

1. Poseer la titulación de Licenciatura/Grado en Psicología y Máster en Neuropsicología.
2. Documento de Ley Orgánica de Protección de Datos - Anexo I cumplimentado y firmado (formulario disponible en la aplicación telemática de presentación de solicitudes).
3. Declaración responsable - Anexo II cumplimentado y firmado (formulario disponible en la aplicación telemática de presentación de solicitudes).
4. Los candidatos de nacionalidad extranjera no comunitaria deberán presentar fotocopia del correspondiente documento de identidad o pasaporte, permiso de residencia, permiso de trabajo.
5. Currículum Vitae.
6. No presentar la justificación del título acorde con la plaza a la que se opte y/o justificaciones acreditativas de los méritos aportados en el C.V.
7. Justificaciones laborales acreditativas de los méritos aportados (la experiencia laboral se puede justificar mediante la presentación de una vida laboral actualizada emitida por la Tesorería de la Seguridad Social o certificaciones de las empresas en las que ha trabajado).

2. En consecuencia y de acuerdo con las bases estipuladas en la convocatoria, se resuelve dar publicidad a esta Resolución a través de la página Web de la Fundación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas.